

Alto Hospicio, 11 enero del 2024.-DECRETO ALC. Nº0233/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio Nº1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de fecha 10 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°007/2024, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-7-LP24.

DECRETO:

1.— Apruébese de Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°007/2024, denominada "Mejoramento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-7-LP24, cuyo tento íntegro de Conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiendo parte del posente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°007/2024, denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-7-LP24, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación		Viernes, 12 de enero del 2024.
Inicio Consultas	Z4:	Viernes, 12 de enero del 2024, desde las 20:00 hrs.
Visita a terreno		Jueves, 18 de enero del 2024, a las 12:30 hrs
Término de Consultas	100	Lunes, 22 de enero del 2024, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas		Miércoles, 24 de enero del 2024, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Viernes, 02 de febrero del 2024, a las 12:00 hrs.
Apertura		Viernes, 02 de febrero del 2024, a las 12:30 hrs

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

MITALLONILOAL

- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - El Director Secoplac (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - La Directora Jurídica, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - La Directora de Control, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Director de Administración y Finanzas (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Director de Obras Municipales, o funcionario (s) que este designe para ello.
 - El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) debidamente individualizada.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionara el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la plataforma de Mercado Público, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.
- De Buen Funcionamiento de la Obra: Al momento de la recepción conforme de las obras, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del 3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado, debidamente individualizada.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la Dirección de Obras Municipales (DOM) la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, la profesional encargada del proceso licitatorio sera Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: Portuno@maho.cl. Además, DIRIEGIO Rorred electronico. licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso del que el servidor MAHO haya rechazado el CONTROL mensaje.

CHOSPIC Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

IOSÉ IESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

IVD/cao

Distribución:

- SECOPLAC
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Adm. Municipal
- Encargado Portal